

RESOLUCION SFP N° 365/2.014

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN EL REGLAMENTO SIMPLIFICADO, LOS PERFILES Y LAS MATRICES DE EVALUACIÓN, PARA DIVERSOS CARGOS A SER CONVOCADOS POR CONCURSO DE MÉRITOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Asunción, 08 de Mayo de 2.014

VISTO: El Art. 96, inc. n, de la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública", que establece como atribución de la Secretaría de la Función Pública "aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas".

El Decreto N° 1.212/2.014 "Por el cual se aprueba la implementación del portal único del empleo público "Paraguay Concurso" y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa-SICCA".

El Decreto N° 1.100/2.014 "Por el cual reglamenta la Ley N° 5.142 del 06 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014".

La Resolución SFP N° 150/2.012 "Que aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1.626/2.000 "De la Función Pública".

El Memorándum DCHCS N° 41/2.014, del Departamento de Capacitación en Herramientas de la Carrera del Servicio Civil dependiente de la Dirección General de la Carrera del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual se informa que el Reglamento Simplificado y los perfiles y las matrices de evaluación analizados cumplen con las condiciones establecidas en las normativas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos para el ingreso y promoción en todos los Organismos y Entidades del Estado, es una herramienta de la Carrera del Servicio Civil que forma parte del Plan Estratégico Institucional 2.013-2.018.

Que, el Ministerio de Educación y Cultura solicita la homologación de los perfiles y las Matrices de Evaluación para varios cargos, los cuales serán llenados por Concurso de Méritos.

Que, la Secretaría de la Función Pública podrá publicar los documentos del Concurso a realizarse una vez concluido; vinculado a



RESOLUCION SFP N° 365/2.014

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN EL REGLAMENTO SIMPLIFICADO, LOS PERFILES Y LAS MATRICES DE EVALUACIÓN, PARA DIVERSOS CARGOS A SER CONVOCADOS POR CONCURSO DE MÉRITOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

exámenes, entrevistas, test y matrices de evaluación si considera pertinente para garantizar la transparencia y confianza del proceso.

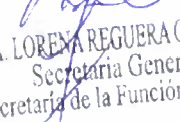
Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

RESUELVE:

- Art. 1º.-** *Aprobar el Reglamento Simplificado, los Perfiles y las Matrices de Evaluación para varios cargos, los cuales serán llenados por Concurso de Méritos, por el Ministerio de Educación y Cultura y cuyos documentos finales forman parte de la presente Resolución.*
- Art. 2º.-** *Disponer que una vez concluido el presente Concurso, se sirvan remitir a la Secretaría de la Función Pública, una copia autenticada en formato impreso y digital de los documentos generados durante la ejecución del mismo, como ser: actas de la Comisión de Selección, Resoluciones institucionales, matrices de evaluación de los postulantes, contratos, evaluaciones, entrevistas entre otros. La Secretaría de la Función Pública se reservará el derecho de auditar y/o publicar los documentos del concurso si existen causales para ello.*
- Art. 3º.-** *Autorizar al equipo técnico de la Dirección General de la Carrera del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, a acompañar y supervisar la ejecución del presente Concurso.*
- Art. 4º.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*
- Art. 5º.-** *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.*


MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

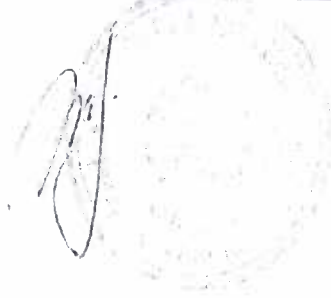

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública



PLANILLA DE RESUMEN DE VACANCIAS

Orden	Cargos	N° Vacancias	Modalidad	Salario	Zona de Convocatoria
1	Auxiliar Administrativo	30	Contratacion	1.658.232	Asuncion
2	Servicios Generales	37	Contratacion	1.658.232	Asuncion
3	Choferes	10	Contratacion	1.658.232	Asuncion
4	Tecnicos	7	Contratacion	2.000.000	Asuncion
5	Profesionales	27	Contratacion	3.000.000	Asuncion

Σ 141



HOMOLOGADO

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública